



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00198**-2017-A/MPMN

Moquegua, **10** MAYO 2017

VISTO: Lo dispuesto por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal

Nieto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, se establece que los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en sus instrumentos de gestión;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 11-2015-GM/MPMN, rectificadas con Resolución de Gerencia Municipal N° 60-2015-GM/MPMN, se resuelve en su Artículo Primero: Designar, al Ing. Agro Industrial **DELFO HERBERT CUAYLA MAQUERA** en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Social, Nivel F-3, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con efectividad al 03 de agosto del 2015, comprendido en el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, así como de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto aprobada con la Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMOQ, esta entidad edil cuenta con la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva, contemplada en el Cuadro de Asignación de Personal como plaza de nivel F-3, siendo atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, ello conforme lo dispone el inc. 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

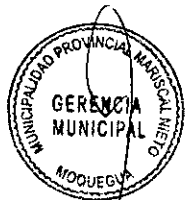
Que, en mérito a lo señalado anteriormente y por decisión de la alta dirección se ha dispuesto designar como Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social al **Abog. DANIEL DESIDERIO DONAYRE SANCHEZ**, profesional hábil que reúne las condiciones necesarias para poder desempeñar las funciones encomendadas, lo que amerita la emisión de acto resolutorio.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; que se encuentra regulado por las normas en mención, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. Asimismo, conforme lo establece la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 “los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS están excluidos del Concurso Público”;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017”, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” y estando a las visaciones correspondientes.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA** la designación del Ing. Agro Industrial **DELFO HERBERT CUAYLA MAQUERA**, como Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, ello a partir del día 10 de Mayo del 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 28-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº **00198**-2017-A/MPMN

Moquegua, **10 MAYO 2017**

**ARTICULO SEGUNDO.** - DESIGNAR al Abog. DANIEL DESIDERIO DONAYRE SANCHEZ, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Nivel F-3, a partir del Once (11) de Mayo del 2017, comprendido dentro del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, asumiendo el pago de sus remuneraciones y demás beneficios conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución. REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología y Estadística para su publicación en el Portal Institucional, Órgano de Control Institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

D. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE



HQM/Alcaldía  
Jmbs/spbs  
C.c. Archivo



591